

BUIN, 07 FEB 2024

DECRETO ALCALDÍCIO N° 451 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letras h), i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldício N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El Memorándum N° 363 de fecha 29 de enero de 2024, a través del cual la Dirección de Desarrollo Comunitario solicita al Administrador Municipal el pago de servicio básico (consumo de electricidad) del Centro de la Mujer de Buin, con recursos municipales, los que serán restituidos con los aportes del SERMANEG, una vez recibida la transferencia de recursos. Se adjunta:

★ Boleta Electrónica N° 393976985, emitida por Compañía General de Electricidad, por la suma total de \$31.100.-.

3.- La Pre Obligación Presupuestaria N° 259, de fecha 31 de enero de 2024, emitida por la Secretaría Comunal de Planificación.

4.- La Instrucción del Administrador Municipal para decretar el pago.

DECRETO.

1.- Autorícese el pago por concepto de servicios básicos (consumo de electricidad), del inmueble ubicado en calle Manuel Bulnes N° 243, Buin, donde funciona el “Centro de la Mujer de Buin”, por la suma de \$31.100.- (treinta y un mil cien pesos); suma que será restituida una vez recibida la transferencia de recursos por parte del Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género.

2.- Impútese el pago a la cuenta presupuestaria 215.22.05.001.001 “Dependencias Municipales”, Centro de Costo 250434.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

JAA. G.M.C. R.C. mss.

DISTRIBUCIÓN:

- Control.
- D.A.P.
- DIDEFO
- SECPA
- Archivo SECMU

F:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Pago\2024\Pago Servicios Básicos (electricidad) Centro de la Mujer.doc